ACTA No.02

PROCESO MC-25 DE 2022

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	16/12/2022	7:05 P.M.	7:15 P.M.	Vía correo electrónico

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el primer orden de elegibilidad, presentada al proceso de mínima cuantía No.MC-25 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de mobiliario (sillas ergonómicas), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Líder Administrativa proceso MC-25 de 2022

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Área Asistencia Legal / Asistente Administrativo	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Área Financiera / Asistente Administrativa	X			X
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Área Administrativa/ Auxiliar Administrativa	X			X

AGENDA

1. Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de mínima cuantía No.MC-25 de 2022.
2. Conclusión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de mínima cuantía No.MC-25 de 2022.

Establecido el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el presente proceso mediante Acta No. 1 MC-25 de 2022, al evaluar la propuesta de menor valor, esto es, la presentada por ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO/ ERGOINDUSTRIA ORCY, identificada con cédula No. 55.162.768, se encontró que el valor de su oferta económica resultaba artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad, razón por la cual este Comité Estructurador y Evaluador le otorgó plazo que venció el día 16 de diciembre de 2022, a las 7:00 P.M., para que explicara por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

Así las cosas, y surtido el término para presentar observaciones y subsanaciones, al revisar el expediente electrónico del proceso, se encontró que el proponente antes mencionado allegó oportunamente los documentos tendientes a subsanar/justificar su propuesta, como se observa:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-25 DE 2022
Descripción del proceso Contratar la adquisición de mobiliario (sillas ergonómicas), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativ
De: ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
Usuario: rocio del pilar cicery lugo
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(16/12/2022 11:47:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4418762
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

Anexos

Documento	Nombre del documento
JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA CON PRECIOS RAMA JUDICIAL NEIVA.pdf	JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA CON PRECIOS RAMA JUDICIAL NEIVA.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

De manera atenta, hacemos envio de la justitificación de oferta, según lo solitado por el comite evaluador.

Quedamos atentos a sus comentarios.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO, ALLEGADA MEDIANTE EL LINK DE MENSAJES, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:47 A.M. CON REFERENCIA CO1.MSG.4418762

"Referencia: Respuesta a solicitud de justificación oferta económica

La empresa ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO con establecimiento de comercio ERGOINDUSTRIA ORCY quien se presenta en el proceso No. MC-25 DE 2022 como oferente, se permite aclarar lo siguiente respecto a la observación realizada por la Entidad, en el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso en mención:

• En los ítems 1 y 2 del proceso, los precios ofertados por nuestra empresa no son artificialmente bajos, pues somos fabricantes y tenemos nuestros propios moldes para la maquila y comercialización de estos productos, nuestra empresa es comercializadora e importadora de partes para muebles y sillas de oficina. De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nuestra oferta económica no es artificialmente baja, pues nos encontramos dentro de los precios establecidos en el comercio actual, somos fabricantes, comercializadores e importadores a gran escala, con una vasta experiencia en contratación privada y estatal. El desarrollo de nuestras actividades económicas está enmarcado en las normas de transparencia comercial, técnica y legal que se requieren, manejamos precios competitivos, sin afectar la calidad de los productos ofertados y por ende garantizando con oportunidad los bienes que requiere la Entidad

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD:

Estudiando las aclaraciones dadas por el oferente y revisada la distribución de costos para el proyecto, se estima que se puede continuar con el estudio de la oferta, habida cuenta que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato que resultare de la adjudicación del proceso de selección, valorando cada una de las justificaciones expuestas.

1.3. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (SUBSANACIÓN)

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia decada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el anexo complementario de la invitación pública electrónica, estudio previo, condiciones generales y anexos.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
ORDEN ELEG.	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**ASPECTO TECNICO**	**RESULTADO**
1	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO/ ERGOINDUSTRIA ORCY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Evaluados los documentos presentados para subsanar por parte del proponente ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO/ ERGOINDUSTRIA ORCY , se determinó por parte del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que se subsanaron en debida forma, y en consecuencia queda habilitada su propuesta y se procede a otorgar el puntaje correspondiente:

PROPUESTA ECONÓMICA- MENOR VALOR (100 Puntos) **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** **No MC-25 DE 2022**			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)**	**PUNTAJE**
1	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO/ ERGOINDUSTRIA ORCY	$ 47.510.750	100

1. CONCLUSIÓN

Como quiera que el proponente ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el anexo complementario de la invitación pública del proceso MC-25 de 2022 y a su vez obtuvo el puntaje de favorabilidad en el criterio de calificación, este Comité Estructurador y Evaluador recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Neiva, adjudicar el contrato que resulte del proceso, al citado proponente

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día dieciséis (16) de diciembre de 2022.

En constancia firman quien intervienen.

Proceso Origen	Tema	Decisión
Informe de evaluación Jurídico	Entrega para la consolidación Informe deevaluación Jurídico	Consolidar informe
Informe de evaluación Experiencia y Técnico	Entrega para la consolidación Informe de evaluación experiencia y Técnico	Consolidar informe
Informe de evaluación oferta económica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación oferta económica	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	N.A.		
2			

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman,

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ C.
Evaluadora Jurídica

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora Financiera

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL T.
Evaluadora Técnica y Líder Administrativa

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-25 DE 2022

EVALUACION OFERTA ECONOMICA ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO:

No. ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	**ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**	55162768	$ 47.510.750

El pasado 15 diciembre de 2022, fue publicada en el SECOP II el Acta No. 1 mediante la cual fue consolidado el informe de evaluación correspondiente a la invitación pública No. MC-25 DE 2022. En donde la evaluación económica no generó calificación por considerarse que la oferta presentada resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

Mediante Acta mencionada y en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a pedir aclaración al oferente **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**, para que explicara por escrito y en detalle su oferta, sustentando el valor ofrecido.

1. **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN SOLICITADA:**

El oferente **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO** mediante oficio radicado en la plataforma de SECOP II el pasado 16 de diciembre de 2022 presenta las siguientes aclaraciones:

"Referencia: Respuesta a solicitud de justificación oferta económica

La empresa ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO con establecimiento de comercio ERGOINDUSTRIA ORCY quien se presenta en el proceso No. MC-25 DE 2022 como oferente, se permite aclarar lo siguiente respecto a la observación realizada por la Entidad, en el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso en mención:

• En los ítems 1 y 2 del proceso, los precios ofertados por nuestra empresa no son artificialmente bajos, pues somos fabricantes y tenemos nuestros propios moldes para la maquila y comercialización de estos productos, nuestra empresa es comercializadora e importadora de partes para muebles y sillas de oficina. De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nuestra oferta económica no es artificialmente baja, pues nos encontramos dentro de los precios establecidos en el comercio actual, somos fabricantes, comercializadores e importadores a gran escala, con una vasta experiencia en contratación privada y estatal. El desarrollo de nuestras actividades económicas está enmarcado en las normas de transparencia comercial, técnica y legal que se requieren, manejamos precios competitivos, sin afectar la calidad de los productos ofertados y por ende garantizando con oportunidad los bienes que requiere la Entidad

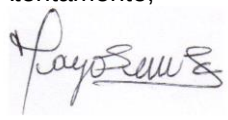
Estudiando las aclaraciones dadas por el oferente y revisada la distribución de costos para el proyecto, se estima que se puede continuar con el estudio de la oferta, habida cuenta que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato que resultare de la adjudicación del proceso de selección, valorando cada una de las justificaciones expuestas.

2. RESUMEN DE EVALUACION:

Teniendo en cuenta que las anteriores aclaraciones corresponden a circunstancias objetivas del proponente y que en el orden de elegibilidad una vez habilitada, es la oferta económica más baja dentro del proceso MC-25 DE 2022, el Comité Estructurador y Evaluador emite concepto, HABILITADO económicamente al proponente **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO** para continuar con el proceso contractual.

No. ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE
1	**ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**	55162768	100 PUNTOS

Atentamente,



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Asistente Administrativo
Estructurador y Evaluador Financiero

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

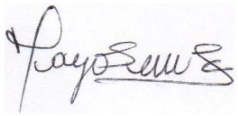
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

PROPUESTA ECONOMICA- MENOR VALOR (100 Puntos)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
No MC-25 DE 2022

OFERTAS PRESENTADAS		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
1	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO	47.510.750
2	REDES ORION SAS	49.999.516
3	HERCAL DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	62.728.470
4	LABINST S.A.S	65.039.093
5	MAXIMUEBLES JC S.A.S.	65.054.245
6	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	66.930.000
7	DICY COMMERCE SAS	68.938.009
8	MEGAOBRAS SAS	70.805.000
9	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	73.710.988
10	POLYMET SAS	75.714.345
11	INGEMATG SAS	77.542.023
12	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	82.020.750
13	INVERSIONES ATRIO SAS	86.718.758

ITEM	NOMBRE DE PROVEEDOR	PUNTAJE
1	**ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**	**100**



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora Financiera
fecha de diligenciamiento: 16/12/2022